CONTRATO Nº 513

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., RUC. Nº 80026678-1,*** *dirección Ruta N° 1, Km 19 calle Itapúa c/ México, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra.* ***MARIA TERESA LUGO CACERES****, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 342.798****,* ***Llamado a Concurso de Ofertas Nº 08/2018 "Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas", Rubro 240****, adjudicado por Resolución Nº 354 de fecha 10 de julio de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
C.S.J. Alto Paraná

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.798, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	0	240	30	01	10	310.460.420
								TOTAL	310.460.420

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Concurso de Ofertas Nº 08/2018 "Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas" Rubro 240, PAC Nº 342.798****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 354 de fecha 10 de julio de 2018.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	EMPRENDIMIENTO TAURO S.A.C.I.E.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201-002	Retiro de cableado y disyuntores existente (circuitos de luces, tomas, tomas especiales, A.A.) DEL SUBSUELO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	490,560	490,560
2	72102201-012	Mantenimiento, reparación y readecuación de tablero general DEL SUBSUELO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	8,760,000	8,760,000
3	72102201-016	Servicio de colocación de bandejado de 300mm x 100mm chapa 18, tipo perforada galvanizado con tapa. Soportes cada 1,5m max. Todo el trayecto debe estar aterrado. DEL SUBSUELO	Metro lineal	UNIDAD	40	171,696	6,867,840
4	72102201-016	Provisión y lanzamiento de alimentadores para tableros seccionales de PB y PA. 4 X 16mm 2 tipo NYY DEL SUBSUELO	Metro lineal	UNIDAD	350	86,286	30,200,100
5	72102201-002	Retiro de cableado existente (circuitos de luces, tomas, tomas especiales, A.A.) PLANTA BAJA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	613,200	613,200
6	72102201-012	Mantenimiento, reparación y readecuación de tablero de luces y tomas tipo de embutir con llave selectora para encendido de luces (circuitos independientes para oficinas, salón auditorio y sanitarios) disyuntor 1x16A 6kA con un disyuntor de corte gral. PLANTA BAJA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	7,008,000	7,008,000
7	72102201-012	Mantenimiento y readecuación (independización) de tablero de acondicionadores de aire, tipo de embutir - disyuntor independiente de 1 x 20A 6 kA, disyuntor independiente 3 x 20A 6ka y un disyuntor de corte gral. de 3 x 63A 6kA. PLANTA BAJA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	7,008,000	7,008,000
8	72102201-016	Mant. y rep. de circuito de tomas, colocación de puntos p/ toma tipo computador (F+N+T) ? cableado de 4mm2 (F+N) y 2mm2 (T), en bandejado y en canaletas doble vía tarugada (Max 05 tomas por circuito), disyuntor independiente de 1x16A 6kA. Cada punto con 2 módulos de tomas con tierra. PLANTA BAJA	Unidad	UNIDAD	160	280,320	44,851,200
9	72102201-016	Mantenimiento y reparación de circuito de tomas, toma tipo schuko (F+N+T) ? cableado de 4mm2 (F + N) y 2mm2 (T), en bandejado y en canaletitas doble vía tarugada (Max 05 tomas por circuito), disyuntor independiente de 1x16A 6kA. Cada punto con 01 módulos de toma schuko con tierra. PLANTA BAJA	Unidad	UNIDAD	5	284,700	1,423,500
10	72102201-016	Mantenimiento y reparación de circuito de refrigeración, puntos para A.A. (F+N+T) ? cableado de 4mm2 (F + N) y 2mm2 (T), en bandejado, disyuntor independiente de 1x20A 6kA. PLANTA BAJA	Unidad	UNIDAD	30	490,888	14,726,640
11	72151511-001	Mantenimiento y reaparación circuito de luces, cableado con 2mm2 (F+N) en electroducto liso de ¾?? sobre el cielo raso y en bandeja, con disyuntor independiente de 1 x 16A y 6Ka (max 12 artefactos por circuito) PLANTA BAJA	Unidad	UNIDAD	160	166,440	26,630,400
12	72102201-016	Servicio de colocación de bandejado de 300mm x 100mm chapa 18, tipo perforada galvanizado con tapa. Soportes cada 1,5m max. Todo el trayecto debe estar aterrado. PLANTA BAJA	Metro lineal	UNIDAD	100	171,696	17,169,600
13	72102201-003	Servicio de instalación de reflector led para interior. PLANTA BAJA	Unidad	UNIDAD	2	262,800	525,600

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

14	72102201-002	Retiro de cableado existente (circuitos de luces, tomas, tomas especiales, A.A.) PLANTA ALTA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	613,200	613,200
15	72102201-002	Mantenimiento, reparación y readecuación de tablero de luces y tomas tipo de embutir con llave selectora para encendido de luces (circuitos independientes para oficinas, salón auditorio y sanitarios) disyuntor 1x16A 6kA con un disyuntor de corte Gral. PLANTA ALTA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	6,920,400	6,920,400
16	72102201-002	Mantenimiento y readecuación (independización) de tablero de acondicionadores de aire, tipo de embutir - disyuntor independiente de 1x20A 6kA, disyuntor independiente 3x20A 6ka y un disyuntor de corte Gral. de 3x63A 6kA. PLANTA ALTA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4,380,000	4,380,000
17	72102201-016	Mant. y rep. de circuito de tomas, colocación de puntos p/ toma tipo computador (F+N+T) ? cableado de 4mm2 (F+N) y 2mm2 (T), en bandejado y en canaletitas doble vía tarugada (Max 5 tomas por circuito), disyuntor independiente de 1x16A 6kA. Cada punto con 3 módulos de tomas con tierra. PLANTA ALTA	Unidad	UNIDAD	150	223,380	33,507,000
18	72102201-016	Mantenimiento y reparación de circuito de refrigeración, puntos para A.A. (F+N+T) ? cableado de 4mm2 (F + N) y 2mm2 (T), en bandejado, disyuntor independiente de 1x20A 6kA. PLANTA ALTA	Unidad	UNIDAD	30	499,320	14,979,600
19	72151511-001	Mantenimiento y reparación circuito de luces, cableado con 2mm2 (F+N) en electroducto liso de ¾?? sobre el cielo raso y en bandeja, con disyuntor independiente de 1x16A y 6Ka (max 12 artefactos por circuito) PLANTA ALTA	Unidad	UNIDAD	160	154,281	24,684,960
20	72102201-016	Servicio de colocación de bandejado de 300mm x 100mm chapa 18, tipo perforada galvanizado con tapa. Soportes cada 1,5m max. Todo el trayecto debe estar aterrado. PLANTA ALTA	Metro lineal	UNIDAD	120	171,696	20,603,520
						TOTAL:	**271,963,320**

El monto total del presente contrato asciende a la suma ***de Gs. 271.963.320 (Guaraníes Doscientos setenta y un millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veinte).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Continental S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Nº 00 05 23 00533200 03.*** *----------*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Plan de Entrega de bienes en la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de la ***Ing. Rebeca Godoy Villamayor, Técnico Administrativo II,*** *Según Resolución Nº 354, del 10 de julio del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato. ----------*

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Abg. María del Rocío Gesser Torre
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a ***los 31 días de julio del año 2018.*** ***----------***

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

MARIA TERESA LUGO CACERES
C.I Nº: 4.253.234
Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E.
RUC: 80026678-1
PROVEEDOR

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná